

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 32/2022
ORDEN DE COMPRA No. 58/2022
LIBRE GESTIÓN No. 45/2022

DISTRIBUIDO
FECHA: 03 ENE 2023
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

"COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL FOSALUD 2022"

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), en San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante solicitud de compra con referencia número 2022-UMASSO-001, recibida en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, suscrita por el licenciado Mario Machón Andino, jefe de unidad de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional y con el visto bueno de licenciada Bárbara Priscila Velásquez Sánchez, gerente legal, en la que se requirió la compra de equipo de protección personal; y después de haber realizado el proceso de libre gestión No. 45/2022 denominado "COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL FOSALUD 2022", resultó adjudicada la empresa GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V., por un monto total de **ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 11,417.40)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según cuadro comparativo de ofertas de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, suscrito por el director ejecutivo del Fondo Solidario para la Salud, y que se materializó a través de la orden de compra No. 58/2022 de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintidós.

- II. Que mediante nota de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, la contratista a través de su representante legal, solicitó prórroga de cuarenta y cinco días calendario a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo establecido en la primera modificativa de orden de compra No. 23/2022 para la entrega del ítem No. 9 Anteojos de seguridad y repuesto marca ELVEX, e ítem No. 12 Arnés marca ELVEX, asimismo, la contratista solicitó cambio de marca para el ítem No. 12 a marca HAWK. La solicitud obedece a que PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., siendo el distribuidor autorizado a nivel nacional de las marcas, informó que a la fecha no ha sido despachado el pedido por su fabricante y consideran no continuar con la importación de esa marca, y por ser productos de alta demanda

por diversas industrias, no poseen las cantidades totales en plaza, sin embargo, tienen programado ingreso de producto a finales del mes de noviembre del presente año.

- III. Que mediante memorando con referencia No. GL-CSYSO-2022-032, recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, el doctor David Eduardo Alas Mate, en su calidad de administrador de la orden de compra número 58/2022, solicitó la formalización de la modificativa a la orden de compra, por considerar oportuna la autorización de prórroga y cambio de especificaciones técnicas para el ítem número doce.
- IV. Que mediante memorando No. GA-UACI-2022-350, recibido en Dirección Ejecutiva en fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós; la licenciada María de la Cruz Rodríguez, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remite solicitud de modificativa de orden de compra No. 58/2022 para opinión jurídica sobre su procedencia. Asimismo, a través de memorando No. GL-2022-102, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós; el licenciado Rudy Neftalí Colocho, colaborador jurídico, a través de licenciada Bárbara Priscila Velásquez Sánchez, gerente legal, emite opinión jurídica manifestando: *"Que de conformidad a lo previsto en los artículos 86 de la LACAP y 76 del RELACAP, la prórroga solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando la documentación por parte del contratista en la que propone el cambio de repuesto en relación al ítem nueve y en cuanto al ítem doce solicita un cambio de marca de los suministros a entregar... por tanto se considera que es jurídicamente procedente otorgar la modificativa y prórroga en el plazo de entrega de la orden de compra 58/2022"*

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - FOSALUD, - **RESUELVE:**

1. **MODIFICAR EL PLAZO DE ENTREGA Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ORIGINALMENTE ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 58/2022 Y RESOLUCION MODIFICATIVA No.**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

23/2022, proveniente de la **LIBRE GESTION No. 45/2022** denominada "**COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL FOSALUD 2022**", de acuerdo al siguiente detalle:

No. ítem	Descripción	Cant.	Descripción según segunda resolución modificativa	Plazo de entrega según primera resolución modificativa	Plazo de entrega según segunda resolución modificativa
9	Anteojos de seguridad claro y oscuro Marca: ELVEX Modelo: DENALI SG-56 I/O	139	N/A	A partir del día siguiente de la distribución de la resolución modificativa hasta el 5 de diciembre del 2022.	A partir del día 6 de diciembre del 2022 hasta el 19 de enero del 2023.
12	Arnés anti-caídas Modelo: AD4 Marca: SKOLD	11	Arnés anti-caídas Modelo: 452 DP ajustable para talla S/L Marca: HAWK Origen: mexicano		

- Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en la orden de compra respectiva y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución.
- GIRAR** instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que, de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la modificativa a la orden de compra respectiva, de acuerdo con el artículo 79 LACAP.

COMUNÍQUESE.



Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Director Ejecutivo
Fondo Solidario Para la Salud
"Contratante"